

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION (IV)

PROCEDIMIENTO ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO

OBJETO: CONTRATO DE OBRA DE "Edificio para gimnasio, salas y control de accesos a Complejo Polideportivo Municipal de Cintruénigo" DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO

En la Casa Consistorial de Cintruénigo, siendo las once horas del día NUEVE de NOVIEMBRE de dos mil veinte, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en los Pliegos Reguladores, en relación con la licitación del contrato de obra de "Edificio para gimnasio, salas y control de accesos a Complejo Polideportivo Municipal de Cintruénigo" DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO.

La Mesa, designada mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo adoptado en fecha 29 de septiembre de 2020, con ocasión de la aprobación de los Pliegos Reguladores de la contratación, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente:

D. Oscar Bea Trincado

Vocales:

Vocal: D. Jaime Aliaga Chivite

Vocal: D. Gabriel Ros Hernández

Secretaria: D^a Ana Barbarin Jiménez

Interventora: D^a Nuria Mateos Crisóstomo

Abierto el acto, y habiendo sido examinada por los asistentes el Acta de la sesión anterior, con el voto favorable de todos los presentes **la Mesa, con el voto favorable de todos los asistentes,**

ACUERDA:

Aprobar el Acta de la reunión anterior de la Mesa, celebrada el 3 de noviembre de 2020.

Seguidamente, da comienzo el acto convocado, dándose cuenta por la Secretaria del contenido de las actas de las reuniones anteriores celebradas por la Mesa de Contratación, que recogen el resultado de la admisión y de la evaluación y puntuación de la "Propuesta relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas" de las ofertas admitidas, siguiente:

<u>LICITADOR</u>	MEMORIA	PLAN DE OBRA	TRATAMIENTO AFECCIONES	TOTAL CUALITATIVA
------------------	---------	--------------	------------------------	-------------------

GLOBAL CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE, S.L.	4 puntos	4 puntos	7,5 puntos	15,5 PUNTOS
RIO VALLE CONSTRUCCION Y OBRA PUBLICA, S.L.	2 puntos	2,5 puntos	8 puntos	12,5 PUNTOS
OBRAMAS 9002, S.L.	4 puntos	4 puntos	7 puntos	15 PUNTOS

A continuación, se procede a la apertura a través de PLENA del Sobre Nº 3 –"Propuesta Criterios cuantificables mediante Fórmulas"- de las licitadoras admitidas, con el siguiente resultado:

LICITADOR	CRITERIOS SOCIALES - subcontratación CIS/CEE-	CRITERIOS SOCIALES - formación igualdad-	OFERTA ECONOMICA	GARANTIAS COMPLEMENTARIAS
GLOBAL CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE, S.L.	3 %	SI	718.812,70 €	12 meses
RIO VALLE CONSTRUCCION Y OBRA PUBLICA, S.L.	0 %	SI	753.043,00 €	0 meses
OBRAMAS 9002, S.L.	9 %	SI	750.000,00 €	84 meses

Se da por finalizado el acto de apertura de Propuestas Criterios cuantificables mediante Fórmulas.

Visto que los Pliegos reguladores establecían: *"Junto con la propuesta citada en el párrafo anterior, y en el caso de que se oferte el compromiso de subcontratar un porcentaje del precio de adjudicación del contrato a través de Centros de Inserción Sociolaboral y/o Centros Especiales de Empleo, se aportará en este sobre nº 3 el documento contractual suscrito con tales centros, en el que se especificarán de forma expresa las partidas correspondientes del proyecto que son objeto de subcontratación"* y dado que ninguna de las dos licitadoras que ha ofertado la subcontratación con CEE ha incluido en el sobre el documento contractual exigido, la Mesa considera que debe valorarse a ambas con cero puntos en este apartado.

El art. 51.4 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril establece que *"La Mesa de Contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato."*

Debatido el tema, tal y como consideraron anteriormente, todos los miembros de la Mesa afirman que tienen por adecuado, suficientemente motivado y conforme a los criterios pormenorizados de valoración de cada apartado el informe de valoración

realizado por D. Gabriel Ros Hernández, arquitecto municipal, miembro de la Mesa, no considerando procedente solicitar ningún otro informe técnico con carácter previo a la formulación de la propuesta. Asimismo, creen procedente la aceptación del citado informe como motivación de la propuesta de adjudicación.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Mesa **ACUERDA**

1º) Establecer la valoración de las propuestas admitidas, conforme a los criterios establecidos en los Pliegos Reguladores y con la puntuación resultante tras la apertura y puntuación de las Propuestas de los Criterios cuantificables mediante Fórmulas, con el resultado siguiente:

NUMERO DE ORDEN		TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS	CRITERIOS SOCIALES - subcontratación CIS/CEE-	CRITERIOS SOCIALES - formación igualdad-	OFERTA ECONOMICA	GARANTIAS COMPLEMENTARIAS	PUNTUACION TOTAL OFERTA
1º	GLOBAL CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE, S.L.	15,5 PUNTOS	0 puntos	4 puntos	60 puntos	1,43 puntos	80,93 PUNTOS
2º	RIO VALLE CONSTRUCCION Y OBRA PUBLICA, S.L.	12,5 PUNTOS	0 puntos	4 puntos	57,27 puntos	0 puntos	73,77 PUNTOS
3º	OBRAMAS 9002, S.L.	15 PUNTOS	0 puntos	4 puntos	57,51 puntos	10 puntos	86,51 PUNTOS

2º) Solicitar a **OBRAMAS 9002, S.L.** la aportación de la documentación necesaria relacionada en la Cláusula 14 de los Pliegos Reguladores, en el plazo máximo de siete días naturales desde que la Mesa de Contratación le notifique tal circunstancia.

Siendo las once horas y cincuenta minutos, se dio por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la reunión, de la que se extiende la presente acta, de que como Secretaria, certifico.